



MEMORANDUM N° 0180 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D.

DE LA : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

PARA : Prof. Néstor Marcial, BUTRON JINEZ
RESPONSABLE DE PROYECTOS DE LA UGEL EL COLLAO

ASUNTO : RECONFORMAR EL COMITÉ DE ASCENSO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO D. L. 276

FECHA : Ilave, 28 de mayo del 2024

Mediante el presente se dispone, la RECONFORMAR EL COMITÉ DE ASCENSO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO D. L. 276, por mandato judicial en merito a la Directiva N° 024-2013-DREP-DADM-EAP, para culminar el proceso de ascenso de la señora Yeni Maruja Atamari Zapana, conforme a los dispuesto por el Juez, con el siguiente detalle:

MIEMBROS:

N°	APELLIDO PATERNO	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO	CARGO DEL COMITÉ
01	MIRAVAL CONDORI HILTTER	951216693	miraval_5781@hotmail.com	PRESIDENTE
02	CARTAGENA ALVAREZ FLORENCIO	998877765	cartagena07@hotmail.com	SECRETARIO
03	VELASQUEZ LIMACHI EDGAR	951944502	edgarvelasquezlima@gmail.com	MIEMBRO
04	AYMA YUPANQUI ELISA ELIZABETH	958524596	elyeya29@gmail.com	MIEMBRO
05	CHURATA SANTUYO FELIX	939316800	lixfe188@gmail.com	MIEMBRO

Atentamente,



Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

NBCT/DUGELEC
SSACH/SECDIR
CC. ARCH.



ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISION ESPECIAL DE ASCENSO
En la duración de la UGEC el Collao, provincia el Collao
del departamento de puno, siendo las nueve once de la
mañana de fecha veinte ocho de mayo del año dos mil
Veinte cuatro, reunidos la señora directora y la comisión
especial de ascenso del Decreto Legislativo 376 de la UGEC
el Collao.

PRIMERO - La señora directora dio sus saludos cordiales y
dio por agaturado la reunión en donde se inicia con
los informes del caso, punto que esta pendiente desde el
año dos mil catore por ello, se conformo una nueva comisión
segun la Resolución Directoral N.º 000276 - 2024 de fecha 26
de febrero del 2024, por otro lado el señor Plomio Cartagena
manifiesta el por que su inhibición al comité donde manifiesta
que existe un documento donde la CPC. Jery Mariya Astoma
solicita que no participe su persona en el dicho comité motivo
por el cual prunto su escrito, por otro, lado el Dr. Hilther
Mirabal manifiesta que hay nuevas notificaciones que estan llegando
la última carta es el 2024.

SEGUNDO = Se dio lectura al documento pruntado por el
señor CPC. Plomio Cartagena Ahans Carta de inhibición de
fecha 01 de marzo del 2024 lo cual fue pruntado por mesa de
partes el 01 de marzo del presente año con numero de exp.
4109-2024, el señor Plomio Cartagena ratifico su inhibición y
solicita que el CPC. Felix Churata entengue el comité, debido que
en anteriores comisiones ya conformó y que culmine el proceso
para ello si hizo llamado al CPC. mencionado para dar
a conocer sobre el caso que se esta tratando y que estan
solicitando su participación para que concluya el proceso en
donde el CPC. Felix Churata manifiesta que, en el año anterior
estubo como integrante del comité debido que en ese entonces

estaba con el contrato 276 en cumplimiento del CPC. y lo mismo
Cartagena, así mismo manifiesta que por motivos que la
DREP emitió una RDR derogando el mandato matutino
por el cual no concluyo en su entonces.

TERCERO: Debido a múltiples reconvenciones y Abstenciones
inhibiciones por los integrantes del comité se reconvoca por
última vez a los dos primeros integrantes se ratifica y
en cuanto a la renuncia del Sr. Pedro Chualla Carari se
reconvoca con el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ROL DEL COMITÉ
1º	Marcel Condou Hiltner	presidente
2º	Cartagena Alvarz flomiro	Secretario
3º	Velazquez Limadi Edgar.	Miembro
4º	Agua yupanqui Elva Elizabeth	Miembro
5º	Churata Santiago Felix	Miembro

Por otro lado, se emitió al CPC. Jenny M. Atamari en donde
manifiesta que a objetado al Sr. Juan Diego Dupara Puerto
que hay intenciones así mismo al CPC. Percy Flores y flomiro
Cartagena por su renuncia es por ello, que objeto y así mismo
manifiesta que no tiene ninguna objeción por su parte
se hizo conocer a toda la comisión y ratifica que no hará
ninguna objeción por parte de la CPC. Jenny M. Atamari
para ello, la señora directora exhorta al comité cumplir
con transparencia según la sentencia, el comité resuelta
que por ende no haga acciones, objeciones debido
que se tiene que cumplir según el mandato judicial
y con transparencia, para lo cual se hace entrega los
documentos, libro de acta - 2016 - pag 367. EXP. 8878 - 2016 - folios 5/14

Ficha de Evaluación/Concatoria/EXP. a folios (95), Relación de documentos 16/EXP.
Judicial folios /EXP. CPC. Jenny 06/01/2022 folios (82) ^{CPC} acta de entrega de doc. (03)

No habiendo mas puntos que tratar se cura la acta al pi
0306730 fuman los puntos.



Abog. EDGAR VELASQUEZ LIMACHI
JEFE IN AREA DE GESTION INSTITUCIONAL
UGEL EL COLLAO-ILAVE

0210126

04219889